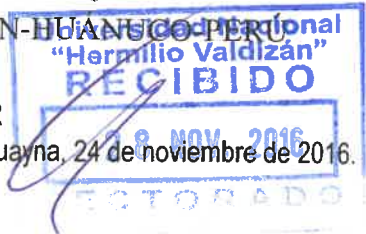




SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0423-2016-UNHEVAL-R

Cayhuayna, 24 de noviembre de 2016.



TRANSCRIPCIÓN  
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente

Vistos los documentos que se acompañan en doce (12) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, con el Oficio N° 359-2016-UNHEVAL-FMVZ/D, dirigido al Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 062-2016-FMVZ/CAPC, presentado por el Co Asesor del Círculo de Estudios de Medicina Veterinaria (CEMEVET), Mg. Carlos Pineda Castillo, donde solicita apoyo económico para los alumnos Wendy Mines Huaman y Mark Huamani Berrospi, para que expongan sus trabajos de investigación en la modalidad de poster en el X Congreso Peruano de Parasitología a realizarse del 25 al 27 de noviembre de 2016, en la ciudad de Lambayeque;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 589-2016-UNHEVAL-VRACAD, requiere informe de disponibilidad presupuestal y la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, adjunta el Informe N° 740-2016/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar el monto de S/. 400.00 a cada uno de los estudiantes que participaron en el referido Congreso;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 2584-2016-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma del Rector de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° OTORGAR el monto de S/. 400.00 (cuatrocientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.31.11) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en la Meta 29 y Certificación Presupuestal N° 1113; a cada uno de los estudiantes WENDY MINES HUAMAN y MARK HUAMANI BERROSPÍ, de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, para cubrir sus gastos en la exposición de sus trabajos de investigación, en la modalidad de poster, en el X Congreso Peruano de Parasitología, a realizarse en la ciudad de Lambayeque del 25 al 27 de noviembre de 2016; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° REMITIR todo lo actuado a la Dirección General de Administración, para que adopte las acciones complementarias.
- 3° DISPONER que el Decanato de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y los demás órganos internos adopten las acciones complementarias.
- 4° DAR A CONOCER, esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



D. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado  
VRACad.-VRInv.  
AL-OCI  
FMV-DIGA-DUPyP  
OC-Archivo

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento y demás fines  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARÍA GENERAL